

AVISO DE REMATE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MÁLAGA – SANTANDER

AVISA AL PÚBLICO QUE:

Dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - MENOR CUANTÍA radicado al número 684324089002.2018.00110.00 que adelanta la Dra. EDILIA SUAREZ ALVAREZ, actuando como apoderada del señor **HERINARCO NIÑO GUARIN** en contra del demandado señor **ANDRES FELIPE OCHOA CASTAÑEDA**, se señaló **EL DÍA JUEVES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con folio de matrícula **312-16925 de la O.I.P. de Málaga**, la cual se hará de **FORMA MIXTA** de acuerdo con lo establecido por la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBUC20-138 del 01/10/2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata del bien inmueble ubicado CALLE 10 No. 6A – 34/36/38/40 Barrio Centro de esta Localidad, identificado con la matrícula inmobiliaria número **312-16925** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de esta localidad y con número predial nuevo 68 432 01 00000 0007000 9000000000 cuyos linderos, se encuentran descritos en el Certificado de Tradición y en la Escritura Pública N° 661 del 09/09/1996 de la Notaria Segunda del Circulo de Málaga.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE:

Actúa como secuestre de dicho bien inmueble la señora **MARIELA DURAN SANTOS** quien puede ser ubicada en la Calle 34 No 17 – 90 Apto 602, Barrio Centro de Bucaramanga, teléfono 6350276 y 3153534133 y con correo electrónico marieladuransantos@hotmail.com.

AVALUO

El predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **312-16925** fue avaluado comercialmente en la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.226.048.050)**.

BASE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Es el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo de los inmuebles, esto es por el valor de **\$858.233.635**. La persona que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del avalúo que equivale al valor de **\$490.419.220**, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, **684322042002** con código de proceso **684324089002-2018-00110-00**.

Se podrá presentar **POSTURAS PRESENCIALES**, conforme al artículo 451 y 452 del C. G. del P.

Se advierte a los interesados que pueden hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores a la subasta, o en la diligencia de remate, según lo dispuesto por el artículo 451 del CGP, mediante un sobre sellado. Sobres que se abrirán luego de transcurrida una (1) hora de iniciada la subasta.

Las personas interesadas en la diligencia de REMATE y en realizar su postura presencial sobre este inmueble, deberán presentarse en la sede del Juzgado, ante el personal de bioseguridad de la Defensa Civil: (i) su documento de identidad, (ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y (iii) el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y siguientes del CGP, para que se permita su acceso al juzgado.

Se informa a los interesados en realizar las **POSTURAS VIRTUALES**, conforme al punto 4. de la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura lo siguiente:

- El auto que señala la fecha y hora de la diligencia de remate, está publicado y disponible para la consulta del público, en el micrositio del Juzgado, habilitado por la Rama Judicial, en el módulo de REMATES, 2022: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-malaga/79>
- La totalidad del presente expediente se encuentra digitalizado y para la fecha de la diligencia programada en este auto, estará disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado, habilitado por la Rama Judicial, en el módulo de REMATES, 2022, con la identificación del número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y el avalúo del mismo.
- En el mismo micrositio referido se habilitará, 15 minutos antes de la fecha y hora señalada para la audiencia pública de remate, el link de acceso para los usuarios e interesados en asistir a la misma. Para lo cual se utilizará la aplicación LIFESIZE. Para acceder al tutorial para ingreso a una audiencia virtual por la plataforma LIFESIZE consulte el siguiente link: https://drive.google.com/file/d/1oRLwThMpZ7oUKFRix5CWtpeylrft_5UC/view?usp=sharing
- El depósito para hacer postura virtual, se hará igual que los presenciales, deberán consignar previamente en dinero, a órdenes del juzgado, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo que equivale al valor de \$490.419.220, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, 684322042002 con código de proceso 684324089002-2018-00110-00, como lo ordena los artículos 451 y 452 del C. G. del P.
- Sin embargo, la forma de realizar la postura u oferta cambia. Se debe mantener en reserva y bajo custodia de la jueza, en el buzón digital del despacho, pero será requisito de validez de la misma que los postores virtuales, se encuentren vinculados a la audiencia virtual. Lo anterior, por cuanto la oferta se debe hacer de forma digital, legible, debidamente suscrita y bajo contraseña, y el postor virtual deberá indicar en audiencia, al culminar la hora de iniciada la diligencia, la clave para acceder y leer su oferta. Para ilustrar este cambio de postura virtual, puede consultar el siguiente video explicativo: <https://www.youtube.com/watch?v=WJTtQcTRMI>. Por esto se recomienda ver todo el video, sin embargo, se informa que desde el minuto 1:00 se explica ¿cómo proteger la oferta de remate para presentarla en la diligencia virtual?
- Solo se tendrá como presentada en debida forma la postura virtual si el documento cifrado de la postura, contiene como mínimo la siguiente información:
 - a) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura;
 - b) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
 - c) El monto por el que hace la postura;
 - d) La oferta debe estar suscrita por el interesado. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón

Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

- e) Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- f) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
- g) Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el en el artículo 451 del Código General del Proceso.
- h) A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, **la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante.**
- i) La oferta digital deberá remitirse única y exclusivamente, al correo designado por el despacho, j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A costa de la parte interesada, publíquese en debida forma el AVISO de remate siguiendo las disposiciones del artículo 450 del CGP, esto es por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en las emisoras locales, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Al proceso se deberá adjuntar en formato PDF legible: **(i)** copia del anuncio del remate publicado en el periódico de amplia circulación, es decir, la página del diario donde se publicó el aviso de remate, **(ii)** así como la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión y **(iii)** un certificado de libertad y tradición actualizado de los bienes inmuebles materia de la subasta, expedida con no más de cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para el remate. Estos documentos deberán enviarse únicamente al correo electrónico j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término señalado.

Se advierte a los interesados que el bien inmueble puede presentar deudas por concepto de impuesto, gravámenes, tasas, contribuciones, impuestos de orden Municipal, servicios públicos, entre otros, de los que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAGA, NO SE HACE RESPONSABLE, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose el predio en el estado en que se encuentre al momento del remate como cuerpo cierto.

Se expide en Málaga, Santander, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente;


JESUS ALBERTO ROMERO MONCADA
Secretario

